

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

“SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE MUELLES DEL LOTE Z-69”

I. CRITERIOS GENERALES:

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, pre publica el aviso de contratación futura del “SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE MUELLES DEL LOTE Z-69”.

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Adjudicación Selectiva

Dirección y plazos relevantes para el proceso:

- Presentación de propuestas Plataforma SUPLOS (Software de Abastecimiento)
- Plazo estimado de Convocatoria: Aproximadamente en junio
- Plazo estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en julio

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevante para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Jefatura Técnica y Contrataciones Talara

1.1. INFORMACIÓN GENERAL:

Petróleos del Perú – Petroperú S.A., requiere la contratación del Servicio que tiene como objetivo principal el disponer de mano de obra, equipos, herramientas y otras facilidades para la buena ejecución del SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE MUELLES DEL LOTE Z-69.

1.2. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

Mixta: Precios Unitarios / Reembolsables.

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Por un periodo de 365 días

II. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

2.1. EL CONTRATISTA realizará el servicio de la administración y operación de los muelles Tortuga, Mc Donald y Terminal Bayóvar. El servicio permitirá el transporte de personal, carga de equipos, materiales y bienes en general del Lote Z69 a través del Muelle Mc Donald, Tortuga y Terminal Bayóvar, siendo estos los únicos puntos de acceso entre las operaciones onshore y offshore del Lote Z69.

2.2. METAS Y OBJETIVOS DEL SERVICIO

Objetivos	Metas
Optimizar el uso de recursos de PETROPERU en el transporte de carga y pasajeros	<ol style="list-style-type: none">1. Registrar todas las operaciones de carga y pasajeros costa afuera2. Optimizar la eficiencia en el embarque de carga y personal3. Optimizar el uso y asignación de nave.4. Desarrollo de los indicadores clave de desempeño (KPI)
Incrementar el control sobre las operaciones de carga	<ol style="list-style-type: none">1. Llevar a cabo el tracking y enrutamiento de la carga a través de un software dedicado2. Contar con identificación y control de la carga en muelle3. Asumir el control del área asignada velando por el cumplimiento de las políticas y procedimientos de

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

	PETROPERU
Minimizar la probabilidad de riesgos	<ol style="list-style-type: none">1. Implementar un sistema de gestión de seguridad, salud y medio ambiente en las operaciones de muelles.2. Dar cumplimiento a los requisitos del código de protección de buques e instalaciones portuarias.3. Cumplir con los procedimientos e instructivos PETROPERU aplicables a las operaciones en muelle

2.3. ADMINISTRACIÓN DEL MUELLE

- a. **Planificación y Programación:** En base a los requerimientos diarios de las diferentes áreas de PETROPERU y sus Contratistas, EL CONTRATISTA llevará a cabo en conjunto con el área de operaciones marinas de PETROPERU la planificación y programación para la recepción/despacho de carga en general y para el transporte de personal, a través de los muelles Tortuga, McDonald y el terminal Bayóvar hacia/desde las diferentes zonas offshore del lote Z69.

Esta planificación y programación estará sujeta a la disponibilidad de las naves al servicio de PETROPERU.

Los requerimientos de las diversas áreas de PETROPERU y sus CONTRATISTAS serán gestionados a través de la plataforma o software que EL CONTRATISTA proveerá para tal fin.

EL CONTRATISTA capacitará a los diversos usuarios de PETROPERU y sus CONTRATISTAS en el uso o manejo del software antes mencionado.

La carga será debidamente registrada en el sistema con la documentación de soporte, con la finalidad de llevar control de recepción y despacho en muelle.

- b. **Almacenamiento temporal de carga en muelle Mc Donald:**
EL CONTRATISTA se encargará del almacenamiento temporal de la carga en general (equipos, máquinas, materiales, etc.) haciendo uso óptimo del área disponible en el muelle. EL CONTRATISTA será responsable de ejecutar las maniobras de manipulación, transporte e izaje de carga, con la grúa y/o montacargas.
- c. **Segregación y Manipuleo:**
Este es un procedimiento directamente ligado al proceso anterior, donde la carga debe estar correctamente identificada y separada de acuerdo con el destino de la misma, cumpliendo con los procedimientos establecidos por PETROPERU.

EL CONTRATISTA será responsable del control de residuos (metálicos, orgánicos, peligrosos, etc.) que se reciban a través de los muelles.

- d. **Transferencia:**
Consiste en llevar la carga apilada desde la zona de almacenamiento temporal hasta el cabezo de muelle, utilizando montacargas y/o grúa, de acuerdo con los procedimientos establecidos por PETROPERU.
- e. **Carga y Descarga:**
Una vez situada la carga en el cabezo de muelle se procederá al embarque de ésta por el personal de EL CONTRATISTA hacia la nave y/o barcaza, para ello se utilizará la grúa o equipos de izaje asignados. Durante este proceso, la carga será debidamente registrada en el sistema con la documentación de soporte, con la finalidad de llevar control del embarque.

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

PETROPERU comunicará al supervisor de muelle de EL CONTRATISTA cualquier cambio o evento relacionado con proveedores, materiales, naves y/o barcasas, sitios de disposición final, maquinaria, entre otros.

EL CONTRATISTA será responsable de la inspección, adquisición y renovación periódica de todo el material de maniobra e izaje involucrado en las operaciones del muelle, se detalla una lista de material que debe considerar para la adecuada operación.

Para asegurar el control de la carga en tránsito, se imprimirá y se entregará a la tripulación de la nave y/o barcaza la documentación/guías que correspondan. Estos documentos deberán contar con la información completa de descripción, procedencia, cantidad, peso y destino. Asimismo, deberán ser firmados por el capitán de la nave antes del zarpe y en el destino respectivo al momento de la entrega final de la carga y desembarque de personal, para su registro en el sistema. Copia de estos documentos deberá ser entregados a PETROPERÚ.

2.4. CONTROL DE NAVES Y/O BARCAZAS

- a. **Planificación**: Según las solicitudes de embarque, capacidades de la flota disponible, y la información estadística de consumos, se planificará diariamente las naves y rutas a utilizar para el transporte marítimo de carga y personal.
- b. **Selección de Nave**: De acuerdo la planificación marítima y el aprovisionamiento de carga en muelle, PETROPERU designará la nave más apropiada para el transporte hacia las instalaciones offshore, considerando diversas variables tales como capacidades de las naves, distancias a recorrer, urgencias, consumo de combustible, cargas de retorno, entre otros aspectos, pero con el criterio de buscar la mayor eficiencia posible. PETROPERU o sus contratistas tendrán la obligación de posicionar naves que estén en condiciones adecuadas de transportar la carga y personal.
- c. **Llamada de ingreso/salida a Muelle**: De acuerdo a las prioridades operativas EL CONTRATISTA realizará la administración y control de entradas y salidas en muelle.
- d. **Sistema de Posicionamiento Satelital (GPS)**: El CONTRATISTA deberá contratar el servicio de rastreo y monitoreo satelital (GPS) para toda la flota operativa al servicio de PETROPERÚ.
- e. **Control operativo en Tiempo real**: EL CONTRATISTA utilizará el sistema de geoposicionamiento (gps) para realizar el monitoreo en tiempo real de las rutas planificadas en comparación con las realmente efectuadas, así como el control de la velocidad de las naves.
- f. **Agenciamiento Marítimo**: EL CONTRATISTA deberá prestar el servicio de agenciamiento marítimo ante las Capitanías de Puertos y demás autoridades competentes en la zona de operación (Lote Z-69), o en otras áreas a solicitud. La misma que incluye las siguientes actividades principales:
 - Gestión administrativa, control y archivo de zarpes, recepción y despacho de naves, ya sea a nivel nacional o del exterior, ante las autoridades marítima y/o portuaria según corresponda.
 - Gestión administrativa, control y archivo de permisos especiales, certificados estatutarios, inspecciones de casco y máquinas, ayudas a la navegación, seguridad de la vida humana en el mar, exención de

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

desratización, sanidad marítima y otros según corresponda al tipo de embarcación.

- Elaboración de informes y/o protestos informativos y resolutivos (a solicitud de PETROPERÚ) respecto a cualquier siniestro ocurrido a las embarcaciones y/o instalaciones (robos, incendios, pérdidas y derrames de hidrocarburos, entre otros siniestros); así como la coordinación de las inspecciones oculares, presentación de testigos, pagos por dictámenes de protestos y su respectiva resolución para reclamo posterior al seguro.
- Gestión de documentación del personal embarcado (Carnet o Libretas de Embarque) o personal de muelles ante las autoridades marítima y/o portuaria si fuese necesario para los intereses de PETROPERÚ.
- Todas las gestiones administrativas en favor de las plataformas, líneas submarinas, boyas y muelles o instalaciones indicados por PETROPERÚ, por concepto de protestos, certificados, inspecciones, refrendas, multas, dictámenes y otros ante las Capitanías de Puerto o Autoridad Portuaria con jurisdicción en la zona del lote Z-69.
- Comunicar a PETROPERÚ y sus contratistas, toda información de interés del ámbito marítimo y portuario de las localidades y jurisdicciones del lote Z-69 tales como: aviso a los navegantes, resoluciones de capitanía, comunicados, resoluciones de acuerdo de directorio, rol de SAR, pronósticos, etc.
- Otras gestiones o trámites que PETROPERÚ considere conveniente de acuerdo con la naturaleza del servicio.
- El servicio incluye la atención fuera de horas laborables y en días feriados sin costo adicional de acuerdo a la necesidad de las operaciones de PETROPERÚ, para ello EL CONTRATISTA deberá brindar la información del personal y medios de contacto necesarios para tales casos.

2.5. CONTROL DE COMBUSTIBLE, AGUA Y LUBRICANTES

- a. PETROPERU informará a EL CONTRATISTA las cantidades de combustible, agua o lubricantes a abastecer a las naves, barcasas y/o plataformas que forman parte del Lote Z69.
- b. EL CONTRATISTA asignará y velará que el despachador realice la operación de manera oportuna.
- c. EL CONTRATISTA notificará con 48 horas de anticipación a Capitanía el abastecimiento de Lubricantes.
- d. PETROPERU coordinará el abastecimiento de combustible a la grúa y equipos en muelle.

2.6. SERVICIOS ADICIONALES DE IZAJE DE CARGA

En caso EL CONTRATISTA atienda a solicitud de PETROPERÚ servicios adicionales para el izaje de carga fuera del horario establecido, se pagará la tarifa establecida en propuesta económica.

El servicio adicional, será atendido por:

- 01 supervisor
- 01 operador de grúa
- 01 operador de montacarga
- 01 rigger

2.7. EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y FACILIDADES

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

- a. EL CONTRATISTA contará con los equipos necesarios para la correcta ejecución de la operación. A continuación, lista enunciativa más no limitativa.

Equipo	Capacidad
Brazo hidráulico	No menor a 22 TN para uso los viernes durante la operación del terminal Bayóvar. (Incluye brazo hidráulico, operador, maniobrista y rigger)
Montacarga	8 TN mínimo para muelle Tortuga y Mc Donald.

- b. EL CONTRATISTA dispondrá de equipos, accesorios, herramientas, y otras facilidades necesarias para la ejecución del servicio. No se contempla pago alguno por el mantenimiento, certificación, adquisición o reposición de los materiales, herramientas, equipos y accesorios, los cuales son de propiedad y de exclusivo mantenimiento de EL CONTRATISTA.
- c. Es responsabilidad de EL CONTRATISTA la reparación y mantenimiento de sus equipos y herramientas, previa comunicación y autorización de PETROPERU, a fin de tener todo su equipamiento operativo, asegurando así el cumplimiento de las tareas con eficiencia y sin contratiempos.
- d. En caso hubiera algún desperfecto de los equipos, éstos serán reemplazados a fin de cumplir con el servicio dentro del horario de prestación del servicio establecido.
- e. PETROPERÚ se reserva el derecho de verificar si los equipos y las herramientas cumplen con las características solicitadas. En todo momento las unidades cumplirán con todas las disposiciones legales vigentes.

2.8. EQUIPOS DE SEGURIDAD

Item	Tipo	Descripción del servicio o Material	Qty	Responsable del Mantenimiento
1	Seguridad	CANSORB para remediar suelos contaminados	4	LA CONTRATISTA
2	Seguridad	Kit contra derrames químicos (Incluye 01 rollo de paños absorbentes, 04 bandejas y 03 absorbentes de petróleo)	2	LA CONTRATISTA
3	Seguridad	Extintor Portátil PQS 30 LBS (Certificación UL)	8	LA CONTRATISTA
4	Seguridad	Tachos de colores para residuos sólidos de acuerdo con la normativa vigente NTP-900.058-2019.	14	LA CONTRATISTA
5	Seguridad	Carteles (PROHIBIDO FUMAR (2), PROHIBIDO EL INGRESO A PERSONAL NO AUTORIZADO (2), USO OBLIGATORIO DE EPP (1))	5	LA CONTRATISTA

En el caso que los recursos sean consumidos o utilizados, estos deberán ser repuestos para cumplir con la cantidad requerida en todo momento.

2.9. SISTEMA

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

Item	Tipo	Descripción del servicio o Material	Qty	Responsable del Mantenimiento
1	Sistemas	Recursos para la Tarja de carga	3	LA CONTRATISTA
2	Sistemas	Aplicativo para Gestión de Pases, Transporte de Personal y Carga. Incluye Help Desk 24 x 7	1	LA CONTRATISTA

2.10. MATERIAL DE IZAJE

- a. LA CONTRATISTA deberá proporcionar el material de descrito para la correcta ejecución del servicio. El listado precedente no tiene naturaleza limitativa, sino enunciativa. LA CONTRATISTA asegurará todos los equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución del servicio.

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	ESLINGA POLYESTER 3" DE 3 CAPAS - 6.30 Ton.Por 5 mt de longitud Tipo ojo-ojo. color Amarillo Marca Strongloop - Procables Fabricación nacional con certificado Bajo Norma ASME B30.9
2	ESLINGA POLYESTER 2" DE 3 CAPAS - 4.2 Ton.Por 5 mt de longitud Tipo ojo-ojo,color Verde Marca Strongloop - Procables, Fabricacion nacional con certificado,Bajo Norma ASME B30.9
3	ESLINGA POLYESTER 4" DE 2 CAPAS - 5.6 Ton.Por 6 mt de longitud Tipo ojo-ojo.Color Gris Marca Strongloop - Procables Fabricacion nacional con certificado Bajo Norma ASME B30.9
4	GRILLETE LIRA G-209 1.1/2 -17 Tn- CROSBY.Incluye Certificado de Calidad
5	GRILLETE LIRA G-209 1.1/4 -12 Tn- CROSBY.Incluye Certificado de Calidad
6	GRILLETE LIRA G-209 1" -8.50 Tn- CROSBY. Incluye Certificado de Calidad
7	GRILLETE LIRA G-209 7/8 -6.50 Tn- CROSBY.Incluye Certificado de Calidad
8	GRILLETE LIRA G-209 3/4 -4.75 Tn- CROSBY. Incluye Certificado de Calidad
9	GRILLETE LIRA G-209 5/8 -3.25 Tn- CROSBY.Incluye Certificado de Calidad
10	ESTROBO CASCABEL 6x36WS 7/8 RD. Por 4 ramales de 30 ft cada uno Con guardacables unidos a una argolla doble carga Segura de Trabajo 60° = 19.3 Tn Factor de Seguridad 5.1 Marca Superloop - Procables.Fabricacion nacional con certificado Bajo Norma ASME B30.9
11	ESTROBO CASCABEL 6X36WS 3/4 R.D.Por 4 ramales de 30 ft cada uno Con guardacables Unidos a una argolla doble carga Segura de Trabajo 60° = 14.2 Tn Factor de Seguridad 5.1 Marca Superloop - Procables Fabricacion nacional con certificado Bajo Norma ASME B30.9
12	ESTROBO BOA 5/8 RD.Por 4 ramales de 40 ft cada uno Con guardacables unidos a una argolla doble Carga Segura de Trabajo 60° = 9.9Tn Factor de Seguridad 5.1 Marca Superloop - Procables Fabricacion nacional con certificado Bajo Norma ASME B30.9
13	ESTROBO CASCABEL 6x36WS 1" RD. por 40 ft de longitud, tipo ojo/ojo carga Segura de Trabajo Axial 9.72 Tn Factor de Seguridad 5.1 Marca Superloop - Procables Fabricacion nacional con certificado Bajo Norma ASME B30.9
14	ESTROBO DE CADENA G-10 1/2" 533.6000 2,134.40 Por 40 ft de longitud Gancho traba cadena en cada extremo cadena y ganchos Crosby Fabricación nacional con certificado marca LINKLINE - PROCABLES Bajo Norma ASME B30.9
15	CABO MANILLA/NYLON MINIMO DE 1/2" Incluye Certificado de Calidad
16	ACCESORIOS O GARRAS PARA IZAJE DE PLANCHAS. Incluye Certificado de Calidad
17	ACCESORIOS PARA IZAJE DE CILINDROS. Incluye Certificado de Calidad

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

ITEM	DESCRIPCIÓN
18	ACCESORIOS PARA IZAJE DE VIGAS Incluye Certificado de Calidad
19	ACCESORIOS PARA GANCHOS / TUBERIA. Incluye Certificado de Calidad
20	04 CANASTILLAS METÁLICAS DE 4TN MÁS ACCESORIOS.

- b. EL CONTRATISTA deberá inspeccionar mensualmente todo el material de izaje, remitiendo a PETROPERÚ el acta de inspección.
- c. Si producto de la inspección algún material debe ser descartado se procederá a su destrucción y registro en el acta correspondiente
- d. La reposición del material descartado deberá efectuarse dentro de los 30 días siguientes de la fecha de descarte
- e. Todo material **de izaje deberá ser certificado.**
- f. EL CONTRATISTA cumplirá con los procedimientos de PETROPERU referidos al material y accesorios de izaje.

III. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

Los Requerimientos Técnicos Mínimos (RTM) establecidos para el presente proceso de selección se detallan a continuación:

3.1. EMPRESA TERCERIZADORA

- a) Documentación que acredite que son Empresas de Tercerización: Planilla Mensual de Pagos (PLAME), con una antigüedad no mayor a cinco (5) años a la fecha de presentación de propuestas, donde conste la información laboral del personal a Contratar.
- b) Evidencia del T-Registro de la SUNAT donde se evidencia que la empresa se dedica a Tercerización.
- c) Copia de los estatutos de constitución de la empresa, donde conste el capital social y los aportes efectuados al mismo. Asimismo, el objeto social de los estatutos de constitución de la Empresa deberá estar consignada una actividad igual a la que es materia del Servicio.
- d) Deberá presentar los CV del personal que ejecutará el servicio de acuerdo con el apartado IV del presente documento.

3.2. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

El Postor deberá acreditar experiencia en el en servicio de administración de muelles, por un monto mínimo acumulado de S/. 1,500,000.00 (Un millón quinientos mil con 00/100 soles). Los servicios deberán tener una antigüedad no mayor a los últimos cinco (05) años contados desde la fecha de presentación de propuestas hacia atrás.

La experiencia del POSTOR se acreditará mediante copia simple de:

- (i) Copia simple de contratos, órdenes de trabajo u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad de la prestación total o parcial del servicio, donde se especifique claramente el periodo de ejecución y el monto ejecutado; y/o
- (ii) Copia simple de facturas y/u otros comprobantes de pago debidamente cancelados.

La cancelación de los montos consignados en los comprobantes de pago

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

(Facturas), se acreditará documental y fehacientemente, para lo cual bastará con adjuntar Boucher de depósito o reporte de estados de cuenta donde pueda verificarse el pago efectuado, o que la cancelación por parte de la entidad bancaria o de la institución a cargo del cumplimiento de dicha prestación conste en el mismo comprobante. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes.

Es responsabilidad del postor distinguir adecuada y detalladamente el alcance (características esenciales) del Contrato y/o comprobantes de pago presentados para la evaluación, para ello, de ser necesario debe adjuntar a su Contrato y/o comprobantes de pagos presentados, las condiciones técnicas, condiciones específicas, valorización, u otro documento que detalle las prestaciones desarrolladas. Asimismo, en caso EL POSTOR requiera acreditar contratos que incluyan otros servicios y que no se pueda diferenciar en el mismo, EL POSTOR deberá presentar el presupuesto y/o desagregado que muestre el detalle indicado para cada prestación. De no ser así, dicho contrato no será tomado en cuenta durante la evaluación de las propuestas.

3.3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El CONTRATISTA deberá presentar el informe de auditoría oficial de la última Auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Referencia: Art. 43 de la Ley 29783). Así como, la resolución que acredite como Auditor del MINTRA (Registro de Auditores autorizados para la evaluación periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo).

IV. PERSONAL REQUERIDO

- 4.1. EL CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio considerando mínimo los puestos y cantidad de personal descritos a continuación:

PUESTO	TURNO	TOTAL	Referencial
Supervisor Operaciones	1	2	Lunes a Domingo (12hrs)
Coordinador Muelles	1	2	Turno día (12 hrs) (con relevo)
Controlador Muelle Tortuga	1	3	Turno día y noche – 12 hrs (con relevo)
Asistente Operaciones	4	4	5 x 2 (sin relevo)
Asistente Cass	1	2	Lunes a Domingo (12hrs)
Rigger	1	2	14 x 14 (con relevo)
Operador Grúa	1	2	
Maniobristas (Gavillero)	2	4	
Operador Montacarga	1	2	
	13	23	

- 4.2. El horario de trabajo propuesto es de conformidad a la operación de las actividades del lote. Pudiera ser de 7:00 am a 19:00 de lunes a domingo, con 45 minutos hora de refrigerio. El horario de refrigerio puede ser variado según necesidades operativas a criterio de PETROPERU en coordinación con EL CONTRATISTA.

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

- 4.3. Las rutinas de relevo del personal, avituallamiento, aprovisionamiento, gestión de residuos, etc. se realizarán todos los viernes. Salvo casos excepcionales que se presenten en cualquier día de la semana y que deberán ser atendidos por EL CONTRATISTA.
- 4.4. El sistema de relevo de cada posición será responsabilidad de EL CONTRATISTA, pero deberá cumplir con los requisitos de ley correspondiente.
- 4.5. Las funciones y perfiles del personal EL CONTRATISTA

4.5.1. **SUPERVISOR OPERACIONES**

Perfil:

Profesional en Ingeniería Industrial, Administración o afines, colegiado y habilitado con experiencia comprobada mínima de cinco (05) años en operaciones portuarias.

Acreditación:

Copia simple de título profesional, constancia de habilidad y constancias de trabajo o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Funciones

- Difundir y hacer cumplir los procedimientos operativos de PETROPERU y EL CONTRATISTA para la correcta ejecución del servicio.
- Realizar reuniones internas de trabajo con el personal que PETROPERU designe (Operaciones Marítimas).
- Supervisar y controlar los movimientos de todas las naves y/o barcazas, difundir las instrucciones de PETROPERU y recibir los reportes necesarios para el registro de consumos.
- Supervisar el cumplimiento del orden y limpieza del área del muelle por zonas de trabajo de acuerdo con las necesidades operativas (MATPEL, Drilling, Residuos Comunes, Chatarra, etc.)
- Velar por el cumplimiento de los horarios de zarpe de las naves establecidos por rutina
- Velar por el cumplimiento de los procedimientos operativos de PETROPERU
- Verificar que las actividades se realicen dentro del marco de seguridad establecido por PETROPERU.
- Elaborar y firmar diariamente los permisos de trabajo y análisis de trabajo seguro (ATS) para la jornada diaria en muelle.
- Informar a PETROPERU sobre cualquier incumplimiento y necesidad operativa de infraestructura para garantizar un adecuado servicio.
- Realizar la Charla de Pre-Trabajo para informar a los trabajadores lo que se va a realizar y elaborar el Análisis de Riesgos respectivo.
- Realizar la Charla de 05 minutos diarios con asistencia del personal a su cargo.
- Asegurar la elaboración y entrega de los reportes o indicadores de operaciones marinas.

4.5.2. **COORDINADOR MUELLES**

Perfil:

Técnico o Egresado en Ingeniería Industrial, Administración o afines con experiencia comprobada mínima de tres (03) años en terminales, muelles o instalaciones portuarias.

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

Acreditación:

Copia simple de grado técnico o grado de bachiller y constancias de trabajo o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Funciones

- Estar a cargo de las operaciones de los 3 muelles Mc Donald, Tortuga y Terminal Bayóvar.
- Definir y asignar el apilamiento de la carga en la zona de tránsito y pre-embarque según sea necesario.
- Mantener el orden y limpieza del área del muelle por zonas de trabajo de acuerdo a las necesidades operativas (MATPEL, Drilling, Residuos Comunes, Chatarra, etc.)
- Inspeccionar diariamente los equipos y materiales de izaje para garantizar la seguridad de las operaciones.
- Velar por el cumplimiento de los procedimientos operativos de PETROPERU.
- Control del Personal involucrado en la descarga/embarque de la carga y las operaciones con los montacargas y la grúa.
- Gestionar la documentación de registro de movimientos de carga (guías de remisión, manifiestos de carga, etc.) de PETROPERU y sus contratistas.
- Verificar que los contratistas de PETROPERU entreguen y recojan su carga en cumplimiento con las políticas y procedimientos para tal fin.
- Verificar la elaboración y entrega del reporte diario de movimiento de carga, residuos u otros que PETROPERU requiera.
- Coordinar con el Almacén de PETROPERU del Lote Z69, dando prioridad a los requerimientos de transportes de carga
- Verificar que las guías de remisión estén debidamente firmadas antes de enviar la carga correspondiente.
- Verificar los manifiestos de carga y dar conformidad a la carga recibida.
- Realizar la Charla de Pre-Trabajo para informar a los trabajadores lo que se va a realizar y elaborar el Análisis de Riesgos respectivo.
- Realizar la Charla de 05 minutos diarios con asistencia del personal a su cargo.
- Verificar que la zona de preparación de carga se encuentre limpia y ordenada para el inicio y término de las maniobras.
- Realizar la inspección continua de elementos de izaje (por lo menos una vez al mes) en coordinación con el Asistente CASS.
- Supervisar y controlar el uso correcto de las herramientas y mantenerlas en buen estado.
- Reportar por escrito los equipos, materiales y herramientas que presenten fallas, roturas o faltantes al supervisor.
- Instruir a los operadores de carga sobre los procedimientos en el manejo de Mercancías Peligrosas.
- Reportar en formato establecido los accidentes, incidentes y condiciones de riesgo a su supervisor inmediato.
- Controlar las operaciones en el terminal Bayóvar de PETROPERU que por lo general es una vez a la semana (viernes).

4.5.3. **CONTROLADOR MUELLE TORTUGA**

Perfil:

Técnico o Egresado en Ingeniería Industrial, Administración o afines con experiencia comprobada mínima de tres (03) años en terminales, muelles o

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

instalaciones portuarias.

Acreditación:

Copia simple de grado técnico o grado de bachiller y constancias de trabajo o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Funciones

- Elaborar y enviar los reportes diarios de operaciones .
- Controlar el ingreso de las lanchas para el Embarco y Desembarco del Personal en el muelle Tortuga y para el Embarque/ Descarga de la carga en el Muelle Mc Donald.
- Solicitar la generación del código de zarpe para las naves.
- Proponer la rutina de naves tanto para pasajeros y como cargas.
- Dar seguimiento del recorrido de las naves según el programa asignado.
- Realizar sondaje a los tanques de diésel, agua de consumo, agua tratada y lubricantes. Para el caso de diésel y lubricantes deberá utilizar pasta de corte de diesel y pasta de corte de agua.
- Registrar el consumo de las naves con el formato "Actas de sondaje".
- Registrar el movimiento de las naves en la Bitácora.
- Registrar el reporte de operaciones y control de pasajeros
- Programar el abastecimiento de agua y diésel de las naves y/o barcasas.
- Realizar las solicitudes y programaciones de los zarpes de pasajeros en un sistema informático.
- Asegurar el embarco de pasajeros en Muelle Tortuga, verificando el cumplimiento de horarios establecidos por parte de PETROPERÚ.
- Mantener el orden y limpieza del área del muelle por zonas de trabajo de acuerdo a las necesidades operativas (MATPEL, Drilling, Residuos Comunes, Chatarra, etc.)

4.5.4. **ASISTENTE OPERACIONES**

Perfil:

Técnico o Egresado en Ingeniería Industrial, Administración o afines
Con experiencia comprobada mínima de dos (02) años como asistente de operaciones.

Curso de Microsoft Office (Word, Excel, Outlook)

Acreditación:

Copia simple de grado técnico o grado de bachiller, y constancias de trabajo, curso, estudio o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Funciones

- Actualizar diariamente los cuadros estadísticos de los reportes de transporte de personal, transporte de carga, consumo de diésel, agua de consumo, agua tratada, lubricantes, operaciones de buceo y ROV, operatividad de naves y barcasas, millas recorridas, zarpes, cierres de puerto, mantenimiento de naves, corriente marina, entre otros solicitados por PETROPERÚ
- Elaborar los cuadros estadísticos semanales, mensuales, etc. de los reportes generados por las actividades de los muelles, Mc Donald, Tortuga y Terminal Bayóvar. Referidos a transporte de personal, transporte de carga, consumo de diésel, agua de consumo, agua tratada, lubricantes, operaciones de buceo y ROV, operatividad de naves y barcasas, millas

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

recorridas, zarpes, cierres de puerto, mantenimiento de naves, corriente marina, entre otros solicitados por PETROPERÚ.

- Verificar y monitorear la operatividad de los equipos de naves y barcazas.
- Realizar registro y seguimiento para los pagos por el uso de área acuática, certificados de naves y barcazas, plataformas, líneas submarinas y muelles.
- Coordinar la emisión y renovación de pases de personal.
- Dar soporte en los temas administrativos en McDonald y Tortuga.
- Controlar y archivar documentación de los muelles.
- Registrar y controlar transacciones en aplicativo de las operaciones de muelle.
- Realizar el seguimiento y control de las naves en la plataforma GPS, en tiempo real.

4.5.5. **ASISTENTE CASS**

Perfil:

El perfil de este asistente debe cumplir lo indicado en el art. 47 del D.S. 005-2012-TR:

- Ser trabajador del empleador.
- Tener dieciocho (18) años de edad como mínimo.
- Tener capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo o laborar en puestos que permitan tener conocimiento o información sobre riesgos laborales

Acreditación:

Copia del contrato donde figure que el personal es trabajador de la CONTRATISTA, copia del dni vigente, y constancias de trabajo o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Funciones

- Hacer cumplir los manuales y procedimiento de PETROPERU relacionados a la Seguridad, Salud y Protección ambiental
- Brindar soporte en la Implementación de Herramientas de Gestión CASS en campo a las diferentes áreas. (Permisos de Trabajo, Análisis de Riesgos, Investigaciones de Incidentes, etc.).
- Elaborar programas internos como parte del proceso de Implementación del Sistema Integrado de Gestión CASS de EL CONTRATISTA (Charlas diarias, Cronograma de Capacitación, Simulacros, etc.).
- Preparar y dirigir curso de Capacitación en temas CASS.
- Administrar los registros del Sistema Integrado de Gestión, procesar información y generar reportes estadísticos.
- Supervisar en campo el desarrollo de las operaciones de EL CONTRATISTA y verificar el cumplimiento de estándares aplicables.
- Realizar inspecciones y/o Auditorias a las diferentes áreas
- Cumplir con la normatividad dispuesta por PETROPERU
- Supervisar que el personal de EL CONTRATISTA cuente con los equipos de protección personal requeridos en el área.
- Seguimiento y monitoreo de la gestión de residuos de los muelles.

4.5.6. **RIGGER**

Perfil:

- Técnico o secundaria completa.

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

- Con 03 años de experiencia en maniobras de izaje de cargas.
- Certificado de Calificación Rigger.

Acreditación:

Copia simple de grado técnico o certificado de estudios, certificado de calificación rigger vigente y constancias de trabajo o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Funciones:

- Revisar y coordinar la señalización del área de trabajo.
- Se encarga de realizar las señales y dar indicaciones al operador de grúa para el izaje de cargas.
- Dirige la operación de maniobras de izaje y movimiento de materiales de muelle.
- Apoyar al operador de grúa en la revisión de equipos y lista de verificación de la grúa.
- Contribuir con el aseguramiento de los equipos para las maniobras de izaje, realizando verificación previa y permanente de los aparejos, cables, entre otros materiales a fin de asegurar la idoneidad y conservación de los mismos.
- Velar por el cumplimiento de los procedimientos operativos de PETROPERU
- Verificar que las actividades se realicen dentro del marco de seguridad establecido por PETROPERU.
- Informar a PETROPERU sobre cualquier incumplimiento y necesidad operativa de infraestructura para garantizar un adecuado servicio.

4.5.7. **OPERADOR GRÚA**

Perfil:

- Técnico o Secundaria Completa
- Con mínimo 04 años de experiencia en manejo de grúas.
- Certificado de Operador de Grúa vigente, para grúa Manitowoc Modelos 4000 o 4100 con pluma tipo celosía.
- Curso en señales visuales para trabajos en grúa (Norma ASME B.30.9).

Acreditación:

Copia simple de grado técnico o certificado de estudios, certificado de calificación de operador de grúa vigente y constancias de trabajo o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia y conocimiento del personal propuesto.

Funciones:

- Opera y evalúa las condiciones de funcionamiento de la maquinaria y el equipo de elevación.
- Revisar y coordinar la señalización del área de trabajo.
- Preparar el plan de izaje.
- Realizar izaje de cargas.
- Realizar la verificación previa y permanente de la grúa y sus componentes, así como de los aparejos, cables, entre otros materiales a fin de asegurar la idoneidad y conservación de los mismos.
- Solicitud de combustible al coordinador de muelles.
- Velar por el cumplimiento de los procedimientos operativos de PETROPERU

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

- Verificar que las actividades se realicen dentro del marco de seguridad establecido por PETROPERU.
- Informar a PETROPERU sobre cualquier incumplimiento y necesidad operativa de infraestructura para garantizar un adecuado servicio.

4.5.8. **MANIOBRISTA**

Perfil:

- Estudios secundarios concluidos.
- Experiencia mínima de dos (02) años como maniobrista.
- Curso para maniobrista emitido por una entidad certificada.
- Curso en señales visuales para trabajos en grúa (Norma ASME B.30.9).

Acreditación:

Copia simple de certificados de estudio, certificado de calificación maniobrista vigente y constancias de trabajo o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia y conocimiento del personal propuesto.

Funciones:

- Realizar la correcta selección de las herramientas de izaje a utilizar con el fin de evitar cualquier ocurrencia que pueda afectar la seguridad y salud de los trabajadores involucrados en la operación.
- Conectar y desconectar los elementos de izaje en las cargas en general
- Contribuir con el aseguramiento de los equipos para las maniobras de izaje, realizando verificación previa y permanente de los aparejos, cables, entre otros materiales a fin de asegurar la idoneidad y conservación de los mismos.
- Apoyar al operador del montacarga durante el traslado de cargas en general y por consiguiente contribuir con la seguridad en el trabajo.

4.5.9. **OPERADOR MONTACARGA**

Perfil:

- Técnico o Secundaria Completa con 02 años de experiencia como operador de montacarga.
- Certificado de Operador de Montacarga.
- Licencia de Conducir A3.
- Curso en normas de seguridad.

Acreditación:

Copia simple de grado técnico o certificado de estudios, certificado de operador vigente y constancias de trabajo o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia y conocimiento del personal propuesto.

Funciones:

- Realizar traslado, carga y descarga de materiales, equipos, etc., haciendo uso adecuado del montacargas.
- Velar por el cuidado y mantenimiento del montacargas, así como los materiales, equipos, etc. que manipula. El operador de carga debe tener criterio, responsabilidad y priorizar la seguridad
- Realizar la verificación previa y permanente del montacarga y sus componentes, así como de los aparejos, cables, entre otros materiales a fin de asegurar la idoneidad y conservación de los mismos.
- Solicitud de combustible al coordinador de muelles.

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

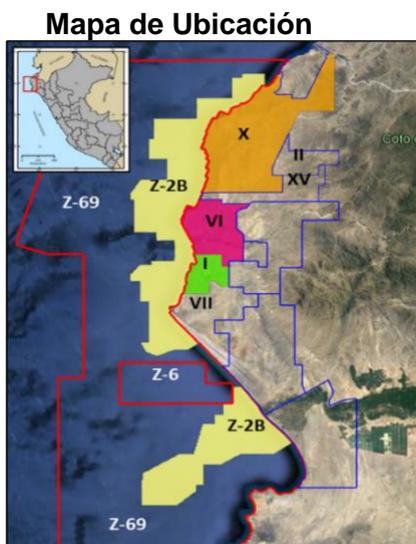
- 4.6. El personal de EL CONTRATISTA podrá prestar apoyo en la manipulación de cargas en las instalaciones de PETROPERU ubicadas en Playa Tortuga o naves y/o barcazas fondeadas en bahía Talara, previa coordinación/aprobación entre las partes y siempre que no afecte los planes de trabajo diario o exceda los horarios establecidos.

V. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL.

RESERVADO.

VI. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del servicio será en el Lote Z-69, el cual se encuentra ubicado en la región noroeste del Perú.



El servicio se realizará en:

1. Muelle Tortuga - Portón N°15 (Playa Tortuga - Frente Parque 34, Pariñas, Talara)
2. Muelle Mc Donald - Portón N°16 (Cal. Sin nombre S.N. Zona Industrial - Frente Parque 33, Pariñas, Talara)
3. Terminal Bayóvar- Puerto Rico – Sechura (KM. 855, Sechura, Piura)

VII. GARANTÍAS:

El Contratista deberá entregar las siguientes garantías, las que deberán reunir las características previstas en el Capítulo 6 del Reglamento de Contrataciones de Petroperú.

• GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El CONTRATISTA deberá presentar para la formalización del Contrato, una carta fianza como garantía de fiel cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la que deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.

La carta fianza será solidaria, irrevocable, de carácter incondicional, de realización automática y sin beneficio de excusión, ejecutable al solo requerimiento de

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

PETROPERÚ, bajo responsabilidad de la entidad que la emite; la misma que deberá estar dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP o estar considerada en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La carta fianza deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del CONTRATISTA.

En caso la carta fianza presentada por el CONTRATISTA no sea por el total del plazo estipulado en el párrafo precedente, deberá presentar la prórroga o renovación del plazo de validez de la carta fianza, por lo menos siete (7) días útiles antes de la fecha de vencimiento. Si no se recibe la prórroga o renovación, PETROPERÚ quedará habilitado para ejecutar en forma automática la carta fianza, en resguardo de sus intereses.

Serán aceptadas todos los modelos de cartas fianza emitidas por entidades autorizadas por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.

La carta fianza será devuelta por PETROPERÚ, cuando el CONTRATISTA haya acreditado a satisfacción de PETROPERÚ, el total cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Contrato.

- **CARTA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES**

El CONTRATISTA deberá presentar una carta fianza de Cumplimiento de Obligaciones Laborales a nombre de PETROPERÚ, hasta por un monto equivalente de dos (2) meses de remuneraciones y beneficios laborales del personal destacado al Servicio por el tiempo que dure el Servicio.

La Carta fianza de obligaciones laborales se presenta previo a la firma del contrato y su vigencia será hasta 90 días calendarios posteriores al término del servicio.

La carta fianza será emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y será de carácter incondicional, solidaria, irrevocable, de realización automática y sin beneficio de excusión.

Cuando el CONTRATISTA incumpla sus obligaciones laborales, PETROPERÚ le otorgará un plazo para que subsane el pago. En caso de persistir el incumplimiento, independientemente de las acciones que correspondan, PETROPERÚ ejecutará dicha carta fianza hasta por el monto adeudado por el CONTRATISTA a su personal destacado al Servicio por concepto de remuneraciones y beneficios laborales.

En ese caso, PETROPERÚ procederá al pago directo del monto que el CONTRATISTA

adeuda a su personal en mención, este deberá presentar en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles una nueva carta fianza por el mismo concepto y monto o ampliará la misma, según corresponda, pudiendo ser causal de resolución del Contrato el incumplimiento de su presentación.